

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

14774 *Resolución de 5 de septiembre de 2011, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se publican los créditos definitivos para la concesión de ayudas a la difusión del teatro y del circo y a la comunicación teatral y circense convocadas por Resolución de 8 de abril de 2011.*

Por Resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (en adelante INAEM), de 8 de abril de 2011 («Boletín Oficial del Estado» número 94, de 20 de abril) se convocaron las ayudas del INAEM a la difusión del teatro y del circo y a la comunicación teatral y circense correspondientes al año 2011.

En virtud del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el apartado tercero de dicha Resolución la distribución de la cuantía total de la convocatoria entre los créditos presupuestarios se indicó con carácter estimativo.

Teniendo en cuenta la propuesta de resolución provisional de las ayudas a la difusión del teatro y del circo y a la comunicación teatral y circense correspondientes a 2011, una vez aprobadas las correspondientes modificaciones presupuestarias y con carácter previo a la resolución de concesión, procede publicar la siguiente distribución definitiva de los créditos, sin que dicha publicación implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver:

	Cuantía máxima imputable (€)
Programa 335B, «Teatro»:	
24.201.475	5.850.000
24.201.464.22.	142.000
24.201.483.04.	401.000
24.201.771	231.960
Programa 144A, «Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior»:	
24.201.471	770.000
24.201.482	17.000
24.201.493	0
Total	7.411.960

Madrid, 5 de septiembre de 2011.–El Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Félix Palomero González.